



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



FECHA DEL ESTUDIO	lunes, 8 de junio de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ POR LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE
AREA RESPONSABLE	Secretario de Infraestructura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.

El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con el suministro de los bienes objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsibles y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas**, mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los bienes objeto de adquisición.
3. **Análisis económico del sector**, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los bienes requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.
5. **Análisis de la demanda**, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con bienes de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.

Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOPI y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para bienes similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio de Gachalá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política y de las funciones atribuidas al alcalde municipal por el artículo 315 ibidem, debe garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de la administración municipal, así como la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Municipio dispone de un parque automotor conformado por vehículos, maquinaria pesada, volquetas, compactadores, motocicletas y demás equipos destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales. Estos automotores resultan indispensables para atender el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, el transporte de materiales y personal, la recolección de residuos, la atención de emergencias, el desplazamiento a las zonas rurales y las demás actividades requeridas para garantizar la prestación de los servicios municipales.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Debido al uso continuo de los vehículos y maquinaria, las condiciones topográficas del territorio, el estado de las vías rurales y las exigencias propias de las labores ejecutadas, los automotores están expuestos al desgaste normal de sus componentes y a la ocurrencia de fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas y estructurales. Estas circunstancias hacen necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos, diagnósticos técnicos, reparaciones especializadas y el suministro e instalación de repuestos, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos necesarios para conservar el parque automotor en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

La falta de mantenimiento oportuno puede generar la inmovilización de los vehículos y maquinaria, mayores costos de reparación, deterioro acelerado de los activos públicos, riesgos para sus operadores y afectaciones en la continuidad de los programas, proyectos y servicios municipales. En especial, la disponibilidad de la maquinaria amarilla y de los vehículos de apoyo es fundamental para atender las actividades relacionadas con el mejoramiento de la red vial terciaria, en concordancia con la meta del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 de mejorar cien (100) kilómetros de la red vial terciaria por año.

El Municipio no cuenta con el personal técnico especializado, los talleres, equipos de diagnóstico, herramientas, repuestos ni demás capacidad operativa necesaria para ejecutar directamente la totalidad de los mantenimientos y reparaciones requeridos. Por tal razón, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para prestar integralmente los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el diagnóstico, la mano de obra y el suministro e instalación de los repuestos requeridos.

Teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento dependen del diagnóstico y de las fallas que presente cada automotor durante la ejecución, el contrato se desarrollará mediante el sistema de cotización individual y monto agotable. Este mecanismo permitirá solicitar únicamente los servicios, repuestos y actividades efectivamente requeridos, previa autorización de la supervisión, aplicando los precios unitarios establecidos y sin superar el presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.

Adicionalmente, una vez consultados los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que, a la fecha de estructuración del proceso, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita contratar integralmente el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Gachalá, incluyendo el diagnóstico, la mano de obra especializada y el suministro e instalación de los múltiples repuestos requeridos para vehículos livianos, maquinaria pesada, volquetas, compactadores, motocicletas y demás equipos municipales. En consecuencia, no resulta procedente efectuar esta contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que la Entidad debe adelantar el proceso de selección correspondiente conforme con la naturaleza del objeto y su cuantía.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto es: “Prestación de servicios para el mantenimiento del parque automotor del Municipio de Gachalá, por la modalidad de cotización individual y monto agotable”, con el propósito de preservar los bienes de propiedad municipal, garantizar su disponibilidad, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios prestados a la comunidad

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



La presente contratación se encuentra sustentada en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la planificación territorial y ambiental, así como las competencias asignadas a las entidades territoriales para la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los instrumentos de planificación sectorial.

Las principales disposiciones aplicables son las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia – artículo 209: principios de la función administrativa, especialmente economía, eficacia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
2. Ley 1150 de 2007: reglas y modalidades de selección de contratistas, así como aplicación del principio de selección objetiva.
3. Decreto 1082 de 2015: disposiciones relacionadas con la planeación contractual, estudios previos y análisis del sector, incluyendo el análisis de la oferta, demanda y condiciones del mercado.
4. Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito: disposiciones relacionadas con las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos automotores.
5. Decreto 1072 de 2015: disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades de mantenimiento, reparación y manipulación de maquinaria y equipos.
6. Decreto 1076 de 2015: disposiciones ambientales aplicables al manejo de residuos generados por el mantenimiento de maquinaria, tales como aceites usados, filtros, Ley 80 de 1993: régimen general de contratación estatal y principios aplicables a la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios y suministro.
7. baterías, grasas, combustibles y otros residuos peligrosos.
8. Resolución 0312 de 2019: establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben observarse según el tipo de actividad y características del contratista.
9. Ley 1562 de 2012: modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones relacionadas con la prevención de riesgos derivados de las actividades laborales.

La prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Gachalá deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y de las normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial y de salud en el trabajo aplicables. Las actividades comprenderán el diagnóstico de los automotores, la ejecución de reparaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y estructurales, así como el suministro e instalación de los repuestos, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos que sean requeridos.

De igual manera, el contratista deberá garantizar que los trabajos sean realizados por personal técnico capacitado, utilizando repuestos originales o equivalentes de calidad, compatibles con las características y especificaciones de cada vehículo, maquinaria o equipo. Asimismo, deberá realizar la adecuada gestión de aceites usados, filtros, baterías, llantas, piezas reemplazadas y demás residuos generados durante las labores de mantenimiento, conforme con la normativa ambiental vigente.

La ejecución contractual se realizará mediante el sistema de cotización individual y monto agotable, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la vigencia del contrato. Cada intervención deberá estar precedida de un diagnóstico y una cotización detallada, y contar con la autorización previa de la supervisión,



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



garantizando el control sobre los servicios realizados, los repuestos instalados y los recursos efectivamente ejecutados.

Este marco técnico y normativo constituye el fundamento que orientará la ejecución del contrato y permitirá asegurar la calidad de las intervenciones, la seguridad y disponibilidad del parque automotor, la adecuada conservación de los bienes públicos y la continuidad de las actividades operativas y misionales del Municipio de Gachalá

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria pesada y demás equipos que integran el parque automotor, incluyendo diagnóstico técnico, mano de obra especializada y suministro e instalación de repuestos, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El mercado de mantenimiento automotor se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento de sectores económicos como el comercio de autopartes y repuestos, la reparación de vehículos automotores, los servicios técnicos especializados, el transporte, la industria manufacturera, la comercialización de lubricantes, llantas y baterías, y la importación y distribución de componentes para vehículos y maquinaria pesada. Durante los últimos años, este sector ha mantenido una demanda constante, debido a la necesidad de conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por entidades públicas, empresas privadas y particulares. La realización oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos permite prolongar la vida útil de los automotores, reducir la ocurrencia de fallas, prevenir accidentes y evitar mayores costos derivados de reparaciones complejas o de la inmovilización prolongada de los equipos.

No obstante, los costos de estos servicios pueden verse afectados por variables macroeconómicas como la inflación, la variación de la tasa de cambio, el incremento de los costos laborales, el precio de los combustibles y lubricantes, los gastos de transporte y logística, y la disponibilidad de repuestos nacionales e importados. Estas condiciones pueden incidir especialmente en el precio y tiempo de entrega de componentes destinados a vehículos o maquinaria de modelos específicos o con baja disponibilidad comercial.

También deben considerarse las condiciones geográficas y viales del Municipio de Gachalá, debido a que el uso permanente de los automotores en vías rurales y terrenos de difícil acceso genera un mayor desgaste de sistemas como suspensión, dirección, frenos, transmisión, tren de rodaje, componentes hidráulicos, llantas y motores, aumentando la necesidad de intervenciones técnicas especializadas.

3.2. Caracterización económica del sector

El sector está conformado por talleres de mecánica automotriz, establecimientos comerciales de autopartes, distribuidores de repuestos, centros de diagnóstico, empresas especializadas en mantenimiento de maquinaria pesada y proveedores de servicios eléctricos, hidráulicos, de latonería, pintura, soldadura, montallantas y reparación de motores, transmisiones y demás sistemas automotores.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



En este mercado participan personas naturales y jurídicas que cuentan con personal técnico especializado, herramientas, equipos de diagnóstico, instalaciones, capacidad de suministro y experiencia en el mantenimiento de vehículos livianos, volquetas, compactadores, maquinaria amarilla, motocicletas y demás equipos automotores.

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspecciones, ajustes, lubricación, cambios de aceites, filtros, correas, líquidos, elementos de desgaste y demás actividades destinadas a prevenir fallas. Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende el diagnóstico y reparación de averías mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas o estructurales, así como el suministro e instalación de los repuestos necesarios para restablecer las condiciones normales de funcionamiento del automotor.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas, empresas de transporte, compañías de construcción, organizaciones que operan maquinaria pesada y propietarios de vehículos, quienes requieren mantener sus equipos disponibles, seguros y en condiciones técnicas adecuadas para desarrollar sus actividades.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

Desde la perspectiva comercial, existe oferta de talleres, distribuidores, proveedores de repuestos y prestadores de servicios especializados con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de mantenimiento del parque automotor del Municipio de Gachalá.

Los costos de los servicios se encuentran determinados por factores como el tipo, marca, modelo y estado del vehículo o maquinaria; la complejidad del diagnóstico y la reparación; el número de horas de mano de obra; la clase, procedencia y disponibilidad de los repuestos; los gastos de transporte; el uso de herramientas o equipos especializados; y las garantías ofrecidas sobre los trabajos y elementos instalados.

Debido a que no es posible determinar anticipadamente todas las fallas que se presentarán durante la ejecución contractual, el servicio se contratará mediante el sistema de cotización individual y monto agotable. En consecuencia, cada intervención deberá estar sustentada en un diagnóstico técnico y una cotización detallada de las actividades, repuestos y mano de obra requeridos, la cual deberá ser revisada y autorizada previamente por la supervisión.

Para el Municipio de Gachalá, la contratación de estos servicios permitirá conservar en condiciones adecuadas los vehículos, maquinaria pesada, volquetas, compactadores, motocicletas y demás equipos que integran el parque automotor municipal. En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado con capacidad técnica, operativa y comercial suficiente para atender el objeto contractual, garantizar la participación de oferentes idóneos y permitir la selección objetiva del contratista.

3.4. Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	A G R I C U L T U R A	C O M E R C I O	C O N S T R U C C I O N	I N D U S T R I A	M I N E R O	S E R V I C I O S	T R A N S P O R T E	S I N - S E C T O R	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7>

La información evidencia que el municipio cuenta con unidades económicas registradas principalmente en los sectores de comercio, servicios, agricultura, construcción y transporte. Aunque la oferta local especializada en instrumentos musicales y equipos para bandas culturales es limitada, la presencia de establecimientos dedicados al comercio y los servicios constituye un entorno favorable para la participación en procesos de contratación pública y para el establecimiento de relaciones comerciales con fabricantes, distribuidores e importadores especializados.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones estables para el desarrollo del presente proceso de contratación. El comportamiento favorable de los principales indicadores macroeconómicos, la existencia de una estructura comercial diversificada y la interacción entre proveedores locales, regionales y nacionales permiten prever la disponibilidad de bienes y la existencia de condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad.

3.5. Provisión de Bienes y Servicios – Sujetos de Especial Protección Constitucional

Para efectos del presente análisis, se entienden como sujetos de especial protección constitucional la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, entre otros grupos reconocidos por la Ley y la jurisprudencia colombiana.

De conformidad con la información estadística y demográfica reportada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través de la plataforma TerriData, elaborada con base en fuentes oficiales y registros administrativos, se evidencia que la población predominante tanto para el año 2024 como en la proyección al año 2035 corresponde principalmente a personas en edad adulta, especialmente entre los 25 y 59 años, concentrándose la mayor proporción en los rangos de 30 a 49 años. Asimismo, se observa una tendencia progresiva al envejecimiento poblacional, reflejada en el incremento de la población adulta mayor de 60 años en adelante. De igual manera, la composición demográfica del territorio presenta un predominio de población



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA

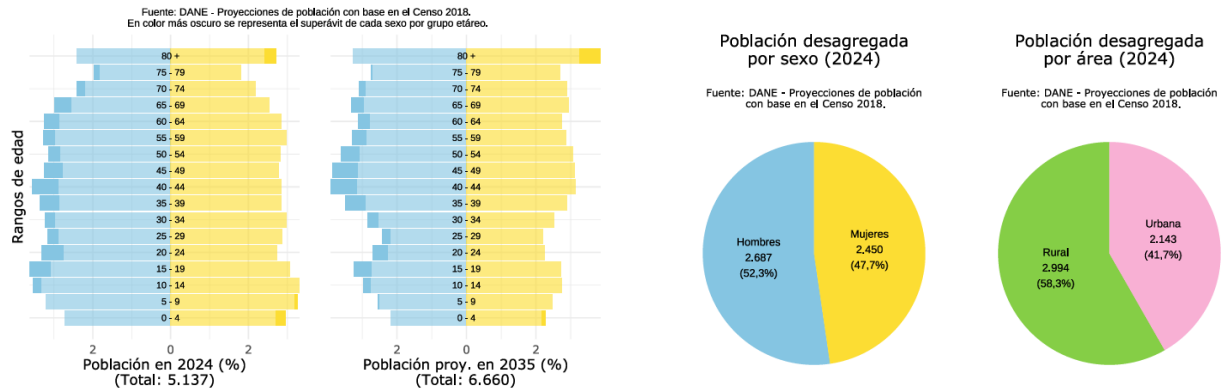
PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



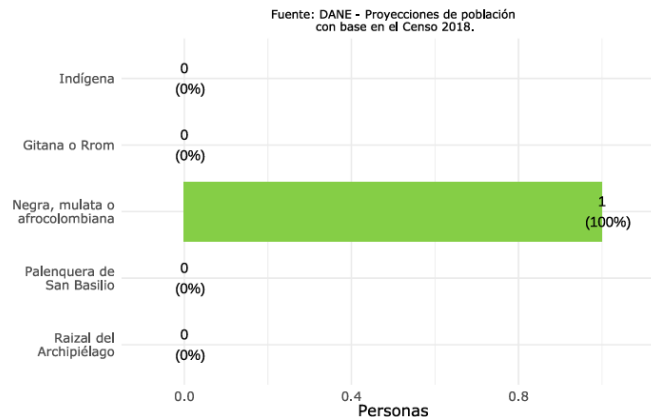
rural equivalente al 58,3 % del total de habitantes, frente al 41,7 % correspondiente al área urbana, así como una ligera mayoría de población masculina.

Grafica No. 01. Pirámides poblacionales (2024 y 2023)



Por otra parte, el análisis poblacional evidencia que la presencia de comunidades étnicas en el municipio es prácticamente inexistente, toda vez que únicamente se registra una persona perteneciente a población afrocolombiana, equivalente al 0,02% de la población total, sin presencia estadística de comunidades indígenas, Rrom, raizales o palenqueras.

Grafica No. 02. Población étnica



Adicionalmente, la información demográfica disponible, con fundamento en los datos suministrados por la Secretaria de Planeación y Control Interno del Municipio, obtenidos de las bases de datos del SISBÉN, evidencia una presencia significativa de población perteneciente a grupos objeto de especial protección constitucional. En efecto, de una población total de 4.459 habitantes, se identifican 1.034 personas en condición de pobreza extrema, equivalentes al 23,19% de la población; 194 víctimas del conflicto armado, correspondientes al 4,35%; 1.450 mujeres cabeza de hogar, que representan el 32,52%; 1.165 adultos mayores, equivalentes al 26,13%; y 309 personas en condición de discapacidad, correspondientes al 6,93% del total de habitantes del municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



En consecuencia, la Entidad considera procedente establecer el criterio de provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, en atención a que una parte importante de la población municipal pertenece a grupos que requieren medidas orientadas a facilitar su acceso a oportunidades económicas y productivas, promoviendo así los principios de igualdad material, inclusión social y desarrollo local. Teniendo en cuenta que los grupos poblacionales identificados representan una proporción relevante de la población municipal y considerando la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad de cumplimiento de la obligación contractual, la Entidad estima razonable y proporcional exigir que mínimo el cinco por ciento (5%) del valor de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato sea provisto por sujetos de especial protección constitucional. Dicho porcentaje se considera adecuado por cuanto permite materializar la finalidad inclusiva de la medida sin generar barreras desproporcionadas para la participación de los interesados, garantizando al mismo tiempo condiciones reales para su cumplimiento durante la ejecución contractual.

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado para la prestación de los servicios y el suministro de los repuestos objeto del presente proceso, se realizó un análisis de la información histórica de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE— de Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta consolida la información registrada en SECOP I y SECOP II y permite analizar el comportamiento de la contratación estatal por categorías de bienes y servicios, proveedores, entidades y modalidades de selección.

Para el análisis se tomó como referencia principal la familia UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por su relación directa con el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, mano de obra especializada y suministro e instalación de repuestos para vehículos, motocicletas, maquinaria pesada y demás equipos automotores.

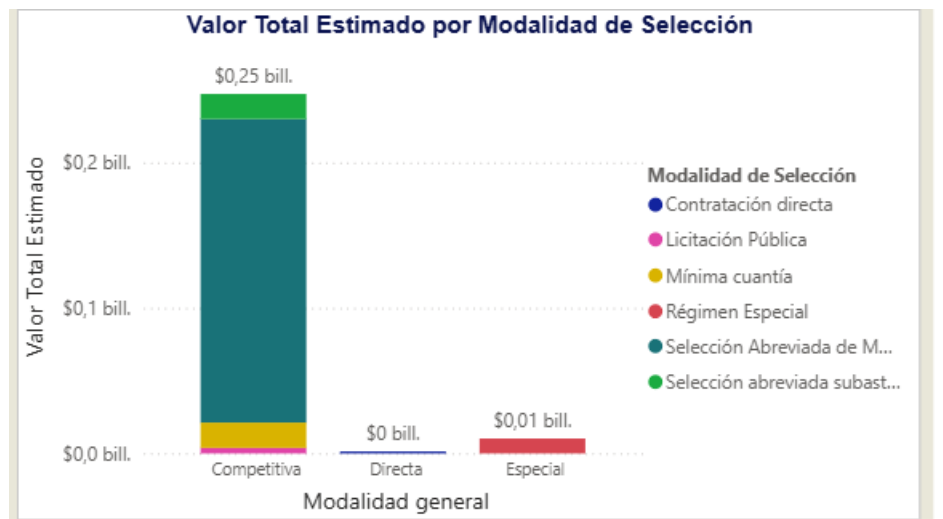
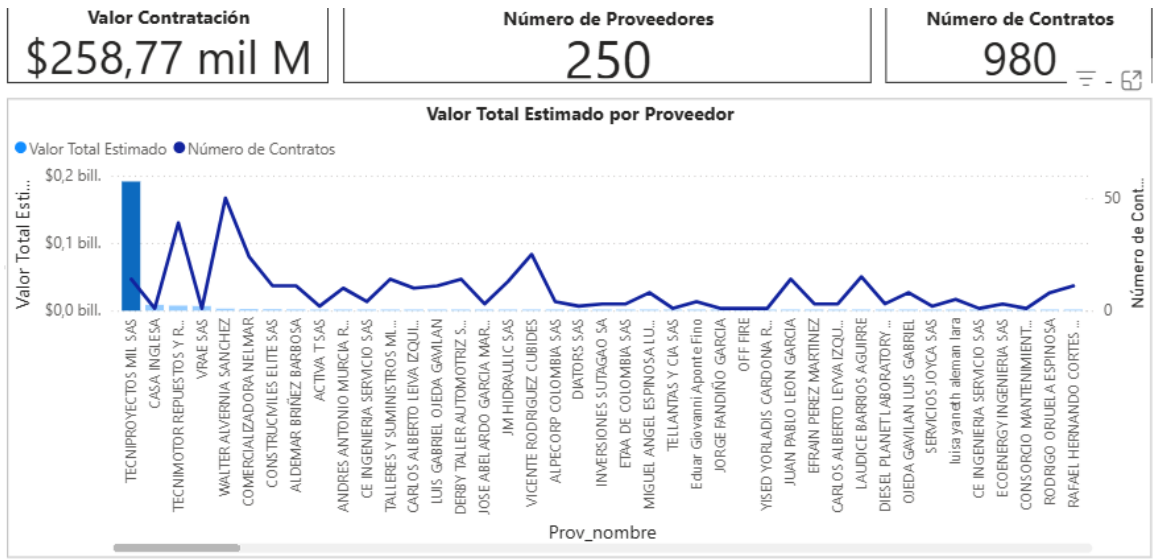
Filtros aplicados:

- Familia UNSPSC: 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- Departamento de la entidad: Cundinamarca.
- Periodo de análisis de la demanda: 1 de enero de 2021 al 6 de agosto de 2026.
- Periodo complementario de análisis de la oferta: 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2026.
- Fuentes: SECOP I y SECOP II.
- Modalidades generales: competitiva, directa y especial.
-

De manera complementaria, se consideraron las categorías asociadas con sistemas de frenado, suspensión, transmisión, dirección, componentes eléctricos e hidráulicos, motores, baterías, chasis, neumáticos, ruedas, componentes de seguridad y demás partes y accesorios para vehículos y maquinaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



La consulta correspondiente a las entidades ubicadas en Cundinamarca identificó 19.287 contratos, por un valor total estimado de \$2.097.251.842.866, relacionados con la familia de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos durante el periodo analizado.

La cantidad y el valor de los contratos registrados evidencian una demanda institucional amplia y recurrente. Esta demanda proviene de alcaldías, entidades departamentales, organismos de seguridad, establecimientos públicos y demás entidades que requieren conservar sus vehículos y maquinaria en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Los resultados también muestran que estos servicios se contratan mediante diferentes modalidades de selección, entre ellas contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa, licitación pública y regímenes especiales. No obstante, para el presente proceso corresponde aplicar la modalidad determinada por la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial de la Entidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



En el análisis de la oferta se identificaron 250 proveedores ubicados en Cundinamarca, asociados con 980 contratos y un valor estimado de contratación de \$258.769.442.929.

Entre los proveedores identificados se encuentran talleres, comercializadores de autopartes, distribuidores de repuestos y empresas especializadas en mantenimiento de vehículos y maquinaria. Los reportes también reflejan la participación de empresas como Tecni proyectos Mil S.A.S., Casa Inglesa, Tecnimotor Repuestos y Rectificadora, Comercializadora Nelmar, CE Ingeniería Servicio S.A.S. y Talleres y Suministros ML S.A.S., entre otros.

Como referencia general, la consulta nacional registra 7.217 proveedores, 32.957 contratos y un valor estimado de \$4.051.064.301.645 para la familia analizada. Estas cifras confirman que se trata de un mercado consolidado, con una amplia diversidad de prestadores y capacidad para atender necesidades de mantenimiento de diferentes clases de vehículos y maquinaria.

Indicador	Resultado
Contratos demandados por entidades de Cundinamarca	19.287
Valor estimado de la demanda en Cundinamarca	\$2.097.251.842.866
Proveedores identificados en Cundinamarca	250
Contratos asociados con proveedores de Cundinamarca	980
Valor de contratación asociado con la oferta departamental	\$258.769.442.929
Proveedores identificados en el ámbito nacional	7.217
Contratos identificados en el ámbito nacional	32.957
Valor estimado de contratación nacional	\$4.051.064.301.645

En consecuencia, la información del MAE evidencia una demanda constante por parte de las entidades públicas y una oferta suficiente de talleres, empresas y proveedores especializados con capacidad técnica, financiera, administrativa, logística y operativa para ejecutar la “Prestación de servicios para el mantenimiento del parque automotor del Municipio de Gachalá, por la modalidad de cotización individual y monto agotable”.

La existencia de 250 proveedores identificados en Cundinamarca y de más de 7.000 proveedores en el ámbito nacional permite concluir que existen condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para adelantar el proceso de selección. No obstante, las cifras corresponden a la información registrada por las entidades en SECOP y deben interpretarse teniendo en cuenta la calidad, oportunidad y veracidad de los datos publicados en dichas plataformas.

5. Análisis Financiero, Capacidad Financiera y Organizacional

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales, la Entidad tomó como referencia los procesos adelantados anteriormente por el Municipio de Gachalá para el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, especialmente el proceso PS-095-2025, cuyo objeto, alcance, sistema de cotización individual y monto agotable y presupuesto presentan condiciones similares al presente proceso.

Esta información fue complementada con el análisis general del mercado de empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada y suministro de repuestos. Igualmente, se consideraron el presupuesto oficial de \$250.000.000, la forma de pago y la necesidad de que el contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



tenga capacidad para financiar previamente repuestos, materiales, mano de obra especializada y demás costos operativos.

Como resultado, se establecen los siguientes requisitos habilitantes:

Indicador	Requisito
Liquidez	Mayor o igual a 6,00
Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 8,33
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,60
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,30

La liquidez de 6,00 garantiza que el proponente disponga de recursos corrientes suficientes para atender sus obligaciones inmediatas y financiar los servicios y repuestos requeridos. El endeudamiento máximo de 0,40 permite seleccionar oferentes con una estructura financiera sólida y menor dependencia de recursos de terceros.

La cobertura de intereses de 8,33 acredita que la utilidad operacional es suficiente para atender las obligaciones financieras sin afectar la ejecución contractual. Por su parte, las rentabilidades del patrimonio de 0,60 y del activo de 0,30 permiten verificar que el proponente utiliza eficientemente sus recursos y cuenta con una organización rentable para mantener la capacidad técnica y operativa exigida.

En consecuencia, los valores adoptados guardan correspondencia con los antecedentes contractuales de la Entidad, las condiciones económicas del sector, la cuantía y los riesgos del proceso, y permiten verificar la capacidad financiera y organizacional del futuro contratista sin limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda institucional y contar con elementos de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá relacionados con la ejecución de obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Como resultado del análisis de la contratación histórica, se identificaron los siguientes procesos, los cuales constituyen un referente para la determinación de las condiciones técnicas, financieras y presupuestales del presente proceso:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



AÑO	OBJETO	NO. CONTRATO	VALOR	LIMITADO A MIPYMES		NOMBRE CONTRATISTA	DOMICILIO PRINCIPAL DEL CONTRATISTA
				SI	NO		
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, POR EL SISTEMA DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.	PS-219-2024	\$36.400.000	X		PROYECTOS Y SERVICIOS RACO SAS	GACHALÁ
2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, POR EL SISTEMA DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.	CS-017-2024	\$150.000.000	X		DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS LA ESTACION SAS	GACHALÁ
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.	PS-095-2025	\$283.000.000	X		PROYECTOS Y SERVICIOS RACO SAS	GACHALÁ

La revisión de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Gachalá evidencia que la entidad ha requerido de manera recurrente la contratación de bienes y servicios relacionados con la operación, mantenimiento y adecuado funcionamiento de los vehículos, maquinaria pesada, volquetas, compactadores, motocicletas y demás equipos que integran el parque automotor municipal.

En este sentido, se identificaron antecedentes contractuales directamente relacionados con la necesidad objeto del presente proceso durante las vigencias 2024 y 2025, entre ellos el Contrato PS-219-2024, por valor de \$36.400.000, el Contrato CS-017-2024, por valor de \$150.000.000, y el Contrato PS-095-2025, por valor de \$283.000.000, los cuales evidencian la recurrencia de las necesidades asociadas al mantenimiento y operación del parque automotor municipal.

De igual manera, de la revisión realizada se identificó la participación de los contratistas PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S. y DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS LA ESTACIÓN S.A.S., como proveedores

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



vinculados a procesos relacionados con las necesidades del parque automotor municipal. Adicionalmente, se evidencia que dichos proveedores cuentan con domicilio principal en el municipio de Gachalá, lo que permite establecer la existencia de oferta local para atender las necesidades asociadas al objeto contractual.

Por lo tanto, los antecedentes analizados permiten establecer que la necesidad de mantenimiento del parque automotor es recurrente, que existe oferta relacionada con el objeto contractual y que se cuenta con antecedentes de proveedores que han participado en procesos adelantados por la entidad, constituyendo estos elementos un referente para la estructuración técnica y económica del presente proceso.

Procesos adelantados por otras entidades

También se revisaron procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales con objetos similares al requerido por el Municipio de Gachalá, encontrando los siguientes antecedentes:

Año	Entidad	Objeto	Proceso	Plazo	Valor
2023	Municipio de Fómeque, Cundinamarca	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para el parque automotor, maquinaria y equipos del Municipio, incluyendo mano de obra.	359-2023	1 mes	\$144.962.514
2024	Municipio de Guasca, Cundinamarca	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para maquinaria amarilla, vehículos, bus, tractor y motocicletas de la Alcaldía, así como para vehículos de la Policía Nacional y el Ejército al servicio del Municipio.	LP-CPS-183-2024	5 meses	\$288.526.660

La revisión de estos procesos evidencia una demanda constante de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor por parte de las entidades territoriales, debido a la necesidad de conservar sus vehículos, maquinaria y equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Los objetos analizados presentan una relación directa con el proceso del Municipio de Gachalá, ya que comprenden actividades de diagnóstico, reparación, mano de obra especializada y suministro e instalación de repuestos para vehículos livianos, maquinaria amarilla, volquetas, motocicletas y otros equipos automotores. Los valores y plazos encontrados varían según la cantidad y clase de vehículos, el estado del parque automotor, la inclusión del suministro de repuestos, la complejidad de las reparaciones y el periodo durante el cual debe prestarse el servicio. Los antecedentes revisados presentan valores entre \$36.400.000 y \$288.526.660 y plazos entre ocho (8) días y ocho (8) meses.

Asimismo, se identifica un mercado integrado por talleres, empresas de mantenimiento automotor, distribuidores de autopartes y proveedores con capacidad para prestar servicios mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de diagnóstico, así como para suministrar e instalar los repuestos requeridos.

En consecuencia, los antecedentes permiten establecer que existe una demanda recurrente de esta clase de servicios y una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



para ejecutar el objeto contractual, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia dentro del proceso de selección.

Resumen de los antecedentes analizados

Indicador	Resultado
Procesos relacionados analizados en Gachalá	3
Antecedentes directos de mantenimiento en Gachalá	2
Antecedente complementario de operación del parque automotor	1
Procesos similares analizados de otras entidades	2
Rango de valores encontrados	\$36.400.000 a \$288.526.660
Rango de plazos identificados	8 días a 8 meses
Servicios identificados	Mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, reparación, mano de obra y suministro e instalación de repuestos
Sistema de ejecución identificado	Cotización individual y monto agotable
Mercado identificado	Talleres automotores, empresas especializadas en maquinaria pesada, distribuidores de repuestos y proveedores de servicios mecánicos, eléctricos e hidráulicos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

De conformidad con lo establecido por el artículo “2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta” del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta o propuesta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía junto con su propuesta u oferta, no es subsanable y por tanto será causal de rechazo de la oferta o propuesta.

Las características generales de la garantía de seriedad de la oferta a ser exigidas en el presente proceso son las siguientes:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



- a) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad; calidad de MiPymes:
- Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato
- b) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad anteriormente mencionada:
- Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar,



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y un (01) año más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y un (01) año más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>5% del valor del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y un (01) año más.	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (01) año más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	Amparo	Suficiencia	Vigencia													
	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.													
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y un (01) año más.													
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (01) año más.													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.														
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su															



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Item	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
				Valor unit	Valor unit	Valor unit	Valor unit
RETRO CARGADOR JOHN DEERE							
1	SUMINISTRO E INSTALACION	ARRANQUE 12 V PARA AUTOMATICO COMPLETO	UNIDAD	\$ 604.234	\$ 616.955	\$ 686.919	\$ 636.036
2	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBILLO PARA LUZ DE TRABAJO 12 V – 55 W	UNIDAD	\$ 930.346	\$ 949.933	\$ 1.057.657	\$ 979.312
3		KIT SELLOS INYECTORES 4045	KIT	\$ 364.490	\$ 372.164	\$ 414.368	\$ 383.674
4	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUETADURA TAPARA VALVULAS	UNIDAD	\$ 380.084	\$ 388.085	\$ 432.095	\$ 400.088
5		KIT SELLOS TURBO	KIT	\$ 214.406	\$ 218.919	\$ 243.745	\$ 225.690
6	SUMINISTRO E INSTALACION	REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE TURBO K27 PARA RETROEXCAVADORA, QUE INCLUYE RECTIFICACIÓN DE EJE Y CARCASA, BALANCEO DE TURBINAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES SOBREMEDIDA, CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DEL TURBO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATO DE TURBINA DE ADMISIÓN Y REENCAMISADO DE CARCASA, INCLUYENDO MANO DE OBRA, AJUSTES, ENSAMBLE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	\$ 3.107.974	\$ 3.173.405	\$ 3.533.276	\$ 3.271.552
7	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	\$ 128.643	\$ 131.352	\$ 146.247	\$ 135.414



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



8	SUMINISTRO E INSTALACION	REPARACION DEL MOTOR JHONDERRE, OVERHOL, INCLUYE, CAMISAS, PISTONES, ANILLOS, BUJES DE VIELA, BUJES DE LEVAS, BUJES DE COMPENSADOR, CASQUETERIA, BANCADA ESTANDAR, BOMBA DE ACEITE, VALVULAS, EMPAQUETADURA, TORNILLOS DE VIELA, BOBMA DE AGUA.	SERVICIO	\$ 11.596.553	\$ 11.840.691	\$ 13.183.450	\$ 12.206.898
9	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT SELLOS CILINDRO LEVANTE	UNIDAD	\$ 425.862	\$ 434.828	\$ 484.138	\$ 448.276
10	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT SELLOS CILINDRO BALDE	KIT	\$ 687.931	\$ 702.414	\$ 782.069	\$ 724.138
11	SUMINISTRO E INSTALACION	SELLOS CHANELAS	UNIDAD	\$ 81.898	\$ 83.622	\$ 93.105	\$ 86.208
12	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLOS PIVOTES	UNIDAD	\$ 9.829	\$ 10.036	\$ 11.174	\$ 10.346
13	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT DE SELLOS CILINDRO ESTABILIZADOR	KIT	\$ 638.793	\$ 652.242	\$ 726.207	\$ 672.414
14	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT SELLOS CILINDRO DE DIRECCION	KIT	\$ 573.278	\$ 585.347	\$ 651.726	\$ 603.450
15	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLO RUEDA CON ARANDELA	UNIDAD	\$ 24.571	\$ 25.088	\$ 27.933	\$ 25.864
16	SUMINISTRO E INSTALACION	CEPILLADO ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	\$ 163.793	\$ 167.242	\$ 186.207	\$ 172.414
17	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUE DE REPARTICION	UNIDAD	\$ 327.587	\$ 334.483	\$ 372.414	\$ 344.828
18	SUMINISTRO E INSTALACION	MONTAJE LLANTA	UNIDAD	\$ 131.035	\$ 133.794	\$ 148.967	\$ 137.932
19	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 12,5-80-16 SLG 14L	UNIDAD	\$ 3.112.071	\$ 3.177.588	\$ 3.537.933	\$ 3.275.864
20	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 19,5 L24 NIT525 R4 12L	UNIDAD	\$ 6.224.140	\$ 6.355.174	\$ 7.075.864	\$ 6.551.726
21	SUMINISTRO E INSTALACION	YOKE	UNIDAD	\$ 1.113.793	\$ 1.137.242	\$ 1.266.207	\$ 1.172.414
22	SUMINISTRO E INSTALACION	CRUCETA	UNIDAD	\$ 1.707.446	\$ 1.743.393	\$ 1.941.097	\$ 1.797.312
23	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	\$ 343.967	\$ 351.208	\$ 391.036	\$ 362.070
24	SUMINISTRO E INSTALACION	REVISION REPARACION BOMBA DE PIÑONES CAMBIO DE SELLOS, AJUSTE	UNIDAD	\$ 573.278	\$ 585.347	\$ 651.726	\$ 603.450
25	SUMINISTRO E INSTALACION	LIMPIADOR DIELECTRICO 430 SIN CLORO - LIQUIDO MULTIPROPOSITO	UNIDAD	\$ 166.068	\$ 169.564	\$ 188.793	\$ 174.808
26	SUMINISTRO E INSTALACION	DIENTE T30 LARGO	UNIDAD	\$ 135.949	\$ 138.811	\$ 154.552	\$ 143.104
27	SUMINISTRO E	BASE J30 EXCAV SOLD DOBLE	UNIDAD	\$ 802.587	\$ 819.483	\$ 912.414	\$ 844.828



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
28	SUMINISTRO E INSTALACION	PASADOR TALLA 30	UNIDAD	\$ 10.648	\$ 10.872	\$ 12.105	\$ 11.208
29	SUMINISTRO E INSTALACION	1330699 RETAINER DIENTE	UNIDAD	\$ 8.518	\$ 8.697	\$ 9.683	\$ 8.966
30	SUMINISTRO E INSTALACION	TERMINAL DIRECCION (LH)	UNIDAD	\$ 1.031.898	\$ 1.053.622	\$ 1.173.105	\$ 1.086.208
31	SUMINISTRO E INSTALACION	TERMINAL DIRECCION (RH)	UNIDAD	\$ 1.031.898	\$ 1.053.622	\$ 1.173.105	\$ 1.086.208
32	SUMINISTRO E INSTALACION	RETENEDOR PIVOTE	UNIDAD	\$ 91.724	\$ 93.655	\$ 104.276	\$ 96.552
33	SUMINISTRO E INSTALACION	RODAMIENTO PIVOTE	UNIDAD	\$ 221.122	\$ 225.777	\$ 251.381	\$ 232.760
34	SUMINISTRO E INSTALACION	PUMP TRANSFERENCIA	UNIDAD	\$ 1.072.028	\$ 1.094.597	\$ 1.218.726	\$ 1.128.450
35	SUMINISTRO E INSTALACION	A28 PARTMO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$ 63.880	\$ 65.225	\$ 72.621	\$ 67.242
36	SUMINISTRO E INSTALACION	FS1280 FILTRO ACPM FLEETGUARD IMPORTADO	UNIDAD	\$ 110.561	\$ 112.889	\$ 125.690	\$ 116.380
37	SUMINISTRO E INSTALACION	2010 TM-OR FILTRO COMB	UNIDAD	\$ 62.242	\$ 63.552	\$ 70.759	\$ 65.518
38	SUMINISTRO E INSTALACION	DCA32903601 FILTRO DE AIRE JUEGO	UNIDAD	\$ 196.553	\$ 200.691	\$ 223.450	\$ 206.898
39	SUMINISTRO E INSTALACION	CA4996/ PA4997 FILTRO AIRE JUEGO	UNIDAD	\$ 482.798	\$ 492.962	\$ 548.865	\$ 508.208
40	SUMINISTRO E INSTALACION	CONJUNTO ROTATIVO	UNIDAD	\$ 3.439.656	\$ 3.512.069	\$ 3.910.345	\$ 3.620.690
41	SUMINISTRO E INSTALACION	PLATO VALVULA	UNIDAD	\$ 606.035	\$ 618.794	\$ 688.967	\$ 637.932
42	SUMINISTRO E INSTALACION	COMPENSADOR	UNIDAD	\$ 1.474.140	\$ 1.505.174	\$ 1.675.864	\$ 1.551.726
43	SUMINISTRO E INSTALACION	CASQUETES	UNIDAD	\$ 425.862	\$ 434.828	\$ 484.138	\$ 448.276
44	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT DE EMPAQUES	UNIDAD	\$ 606.035	\$ 618.794	\$ 688.967	\$ 637.932
45	SUMINISTRO E INSTALACION	PUM TRANSFERENCIA	UNIDAD	\$ 1.072.028	\$ 1.094.597	\$ 1.218.726	\$ 1.128.450
46	SUMINISTRO E INSTALACION	CRUCETA NPR CAMIÓN; BUS / NPR LWB / TITAN	UNIDAD	\$ 137.587	\$ 140.483	\$ 156.414	\$ 144.828
47	SUMINISTRO	TUBO DE CARDAN 3" DIÁMETRO X 0.095" (2.4)	UNIDAD	\$ 101.553	\$ 103.691	\$ 115.450	\$ 106.898
48	INSTALACION	DESARMADO Y ARMADO CRUCETA EJE DELANTERO RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	SERVICIO	\$ 191.640	\$ 195.674	\$ 217.864	\$ 201.726
49	SUMINISTRO E	YOKE CORTO IZQUIERDO	UNIDAD	\$ 2.641.825	\$ 2.697.442	\$ 3.003.337	\$ 2.780.868



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
50	SUMINISTRO E INSTALACION	CRUCETA DOBLE	UNIDAD	\$ 304.067	\$ 310.468	\$ 345.676	\$ 320.070
RETRO CARGADOR 416 CAT							
51	SUMINISTRO E INSTALACION	CACHO DELANTERO	UNIDAD	\$ 196.553	\$ 200.691	\$ 223.450	\$ 206.898
52	SUMINISTRO	REPARACION GATO HIDRAHULICO	UNIDAD	\$ 163.793	\$ 167.242	\$ 186.207	\$ 172.414
53	SUMINISTRO E INSTALACION	CACHO DELANTERO	UNIDAD	\$ 114.000	\$ 116.400	\$ 129.600	\$ 120.000
54	IIINSTALACION	REPARACION GATO HIDRAHULICO	UNIDAD	\$ 152.000	\$ 155.200	\$ 172.800	\$ 160.000
55	SUMINISTRO E INSTALACION	ALTERNADOR	UNIDAD	\$ 1.343.104	\$ 1.371.380	\$ 1.526.898	\$ 1.413.794
56	SUMINISTRO E INSTALACION	CORREAS DE ALTERNADOR	UNIDAD	\$ 73.709	\$ 75.260	\$ 83.795	\$ 77.588
57	SUMINISTRO E INSTALACION	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	\$ 565.087	\$ 576.983	\$ 642.414	\$ 594.828
58	SUMINISTRO E INSTALACION	RETEN MANDO FINAL DELANTERO	UNIDAD	\$ 294.829	\$ 301.036	\$ 335.174	\$ 310.346
59	SUMINISTRO E INSTALACION	RETENEDOR HOUSING DIFERENCIAL	UNIDAD	\$ 90.087	\$ 91.983	\$ 102.414	\$ 94.828
60	SUMINISTRO E INSTALACION	RETENEDOR HOUSING LADO MANDO FINAL	UNIDAD	\$ 78.622	\$ 80.277	\$ 89.381	\$ 82.760
61	SUMINISTRO E INSTALACION	BUJE HOUSING DIFERENCIAL	UNIDAD	\$ 91.724	\$ 93.655	\$ 104.276	\$ 96.552
62	SUMINISTRO E INSTALACION	BUJE HOUSING LADO MANDO FINAL	UNIDAD	\$ 81.898	\$ 83.622	\$ 93.105	\$ 86.208
63	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$ 172.889	\$ 176.528	\$ 196.547	\$ 181.988
64	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$ 271.677	\$ 277.397	\$ 308.854	\$ 285.976
65	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$ 246.977	\$ 252.177	\$ 280.774	\$ 259.976
66	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT FILTROS DE AIRE	KIT	\$ 617.439	\$ 630.438	\$ 701.931	\$ 649.936
67	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	\$ 1.679.423	\$ 1.714.780	\$ 1.909.239	\$ 1.767.814
68	SUMINISTRO E INSTALACION	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	\$ 493.953	\$ 504.352	\$ 561.546	\$ 519.950
69	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLOS DE BIELA	UNIDAD	\$ 98.794	\$ 100.874	\$ 112.314	\$ 103.994
70	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$ 148.191	\$ 151.310	\$ 168.469	\$ 155.990
71	INSTALACION	ARREGLO ENFRIADOS CABINA	SERVICIO	\$ 765.622	\$ 781.740	\$ 870.391	\$ 805.918



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



72	INSTALACION	MANO DE OBRA ARREGLO MOTOR TERMICO	SERVICIO	\$ 5.927.369	\$ 6.052.156	\$ 6.738.483	\$ 6.239.336
TOYOTA RUNNER							
73	SUMINISTRO E INSTALACION	PUNTA DE EJE	UNIDAD	\$ 720.691	\$ 735.863	\$ 819.312	\$ 758.622
74	SUMINISTRO E INSTALACION	BRAZO AXIAL	UNIDAD	\$ 655.173	\$ 668.966	\$ 744.828	\$ 689.656
75	SUMINISTRO E INSTALACION	AMORTIGUADORES	UNIDAD	\$ 818.967	\$ 836.208	\$ 931.036	\$ 862.070
76	INSTALACION	ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO	\$ 81.898	\$ 83.622	\$ 93.105	\$ 86.208
77	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$ 581.467	\$ 593.708	\$ 661.036	\$ 612.070
78	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE ACIETE	UNIDAD	\$ 132.004	\$ 134.783	\$ 150.068	\$ 138.952
79	SUMINISTRO E INSTALACION	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	\$ 1.244.829	\$ 1.271.036	\$ 1.415.174	\$ 1.310.346
80	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 265/65 R17	UNIDAD	\$ 4.258.622	\$ 4.348.277	\$ 4.841.381	\$ 4.482.760
81	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$ 66.787	\$ 68.193	\$ 75.926	\$ 70.302
82	SUMINISTRO E INSTALACION	CAMBIO DE ACEITE MOBIL SUPER 2000 10W30	SERVICIO	\$ 368.535	\$ 376.294	\$ 418.967	\$ 387.932
83	SUMINISTRO E INSTALACION	JUEGO DE BUJES DE TIJERA DELANTEROS	JUEGO	\$ 1.261.209	\$ 1.287.760	\$ 1.433.795	\$ 1.327.588
84	SUMINISTRO E INSTALACION	PUNTA EJE	UNIDAD	\$ 573.278	\$ 585.347	\$ 651.726	\$ 603.450
85	SUMINISTRO E INSTALACION	FAROLA DELANTERA COMPLETA	UNIDAD	\$ 900.862	\$ 919.828	\$ 1.024.138	\$ 948.276
86	SUMINISTRO E INSTALACION	PAR BILETAS DE LA VARRA ESTABILIZADORA	PAR	\$ 573.278	\$ 585.347	\$ 651.726	\$ 603.450
87	SUMINISTRO E INSTALACION	PAR DE DISCOS DE FRENO DELANTERO	PAR	\$ 1.310.346	\$ 1.337.933	\$ 1.489.657	\$ 1.379.312
88	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT DE RODAMIENTOS PARA RUEDA	KIT	\$ 1.425.000	\$ 1.455.000	\$ 1.620.000	\$ 1.500.000
89	SUMINISTRO E INSTALACION	PAR DE RETENES DE BOCIN	PAR	\$ 424.224	\$ 433.155	\$ 482.276	\$ 446.552
MOTONIVELADORA CASE 845							
90	SUMINISTRO E INSTALACION	TIRO DE ARRASTRE	UNIDAD	\$ 376.724	\$ 384.655	\$ 428.276	\$ 396.552
91	SUMINISTRO E INSTALACION	CUCHILLA DE CORTE	UNIDAD	\$ 623.724	\$ 636.855	\$ 709.076	\$ 656.552
92	SUMINISTRO E INSTALACION	ESQUINERA HD/75266800	UNIDAD	\$ 565.250	\$ 577.150	\$ 642.600	\$ 595.000
93	SUMINISTRO E INSTALACION	SOBRE ESQUINERA NEW H	UNIDAD	\$ 506.778	\$ 517.447	\$ 576.126	\$ 533.450



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
94	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLO CUCHILLA 5/8 X 2 "1/4"	UNIDAD	\$ 7.798	\$ 7.962	\$ 8.865	\$ 8.208
95	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLO CUCHILLA 5/8 X3	UNIDAD	\$ 8.772	\$ 8.957	\$ 9.973	\$ 9.234
96	SUMINISTRO E INSTALACION	TUERCA CUCHILLA 5/8	UNIDAD	\$ 1.949	\$ 1.990	\$ 2.216	\$ 2.052
97	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 14.00-24 BKT TRAC GRADER+ SPL 16 PR	UNIDAD	\$ 3.925.419	\$ 4.008.059	\$ 4.462.582	\$ 4.132.020
98	SUMINISTRO E INSTALACION	CUCHILLA ESQUINERA SOBRE ESQUINERA TORNILLOS Y TUERCAS	UNIDAD	\$ 3.773.531	\$ 3.852.974	\$ 4.289.909	\$ 3.972.138
99	SUMINISTRO E INSTALACION	TRAMPA RACOR 500 SISTEMA FG	UNIDAD	\$ 662.709	\$ 676.660	\$ 753.395	\$ 697.588
100	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBIN COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$ 584.742	\$ 597.052	\$ 664.759	\$ 615.518
101	SUMINISTRO E INSTALACION	EJE DELANTERO	UNIDAD	\$ 704.311	\$ 719.139	\$ 800.690	\$ 741.380
102	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA 1/2 PREMIUM HIDRAULICAS DE ALTA PRESION	UNIDAD	\$ 1.391.771	\$ 1.421.071	\$ 1.582.224	\$ 1.465.022
103	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA 5/8 PREMIUM HIDRAULICAS DE ALTA PRESION	UNIDAD	\$ 1.059.201	\$ 1.081.500	\$ 1.204.144	\$ 1.114.948
104	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA R5 3/8 X MTR HIDRAULICAS ALTA PRESION	UNIDAD	\$ 116.090	\$ 118.534	\$ 131.976	\$ 122.200
105	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA DE 2" HIDRAULICA	UNIDAD	\$ 236.478	\$ 241.456	\$ 268.838	\$ 248.924
106	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	\$ 1.104.785	\$ 1.128.044	\$ 1.255.967	\$ 1.162.932
107	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$ 475.002	\$ 485.002	\$ 540.002	\$ 500.002
108	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBIN DE INYECCION DE MOTOR CUMMINS	UNIDAD	\$ 1.826.673	\$ 1.865.130	\$ 2.076.639	\$ 1.922.814
109	SUMINISTRO E INSTALACION	NEUMATICO 1400 X 24	UNIDAD	\$ 640.636	\$ 654.123	\$ 728.302	\$ 674.354
110	SUMINISTRO E INSTALACION	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE CARGA DE LA SERVOTRANSMICION	UNIDAD	\$ 3.869.612	\$ 3.951.078	\$ 4.399.138	\$ 4.073.276
111	SUMINISTRO E INSTALACION	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE LEVANTE DE LA SERVOTRANSMICION	UNIDAD	\$ 3.439.656	\$ 3.512.069	\$ 3.910.345	\$ 3.620.690
112	SUMINISTRO E INSTALACION	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA PRINCIPAL DE LA SERVOTRANSMICION	UNIDAD	\$ 2.794.721	\$ 2.853.558	\$ 3.177.157	\$ 2.941.812
VIBRO CASE SV 208							
113	SUMINISTRO E INSTALACION	BATERIA 12V/1100 A	UNIDAD	\$ 1.731.008	\$ 1.767.451	\$ 1.967.883	\$ 1.822.114
114	SUMINISTRO E INSTALACION	EXPLORADORAS 24 VOLTIOS	UNIDAD	\$ 760.165	\$ 776.169	\$ 864.188	\$ 800.174



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



115	SUMINISTRO E INSTALACION	PITOS 24 VOLTIOS	UNIDAD	\$ 490.153	\$ 500.472	\$ 557.226	\$ 515.950
116	SUMINISTRO E INSTALACION	ESPEJOS	UNIDAD	\$ 1.327.709	\$ 1.355.660	\$ 1.509.395	\$ 1.397.588
117	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBIN	UNIDAD	\$ 1.251.175	\$ 1.277.515	\$ 1.422.388	\$ 1.317.026
118	SUMINISTRO E INSTALACION	CORREA ACCESORIOS ND134983 DE MOTOR/ PATIN TENSOR	UNIDAD	\$ 773.923	\$ 790.216	\$ 879.828	\$ 814.656
119	SUMINISTRO E INSTALACION	GUAYA ACELERADOR CON FUNDA	UNIDAD	\$ 774.784	\$ 791.095	\$ 880.807	\$ 815.562
120	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION 6000 PSI	UNIDAD	\$ 1.117.890	\$ 1.141.424	\$ 1.270.864	\$ 1.176.726
121	SUMINISTRO E INSTALACION	RELAY 24 VOLTIOS 5 PATAS VIBRO	UNIDAD	\$ 56.483	\$ 57.672	\$ 64.212	\$ 59.456
122	SUMINISTRO E INSTALACION	SOLENOIDE BOMBA DE INYECCÓN VIBRO	UNIDAD	\$ 734.246	\$ 749.703	\$ 834.721	\$ 772.890
MERCEDES BENZ OF 917 2023							
123	SUMINISTRO E INSTALACION	RECALZADA DE BANDAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	\$ 3.341.380	\$ 3.411.725	\$ 3.798.621	\$ 3.517.242
124	SUMINISTRO E INSTALACION	RIEL DE INYECCION	UNIDAD	\$ 2.847.929	\$ 2.907.885	\$ 3.237.646	\$ 2.997.820
125	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 235/75-R17.5	UNIDAD	\$ 2.192.781	\$ 2.238.944	\$ 2.492.845	\$ 2.308.190
126	SUMINISTRO E INSTALACION	BUJES DE ESTABILIZADORA	UNIDAD	\$ 150.486	\$ 153.654	\$ 171.078	\$ 158.406
127	SUMINISTRO E INSTALACION	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	\$ 1.412.409	\$ 1.442.144	\$ 1.605.686	\$ 1.486.746
LUBRICANTES Y GRASAS							
128	SUMINISTRO	MX 15W40 TAMBOR 55	TAMBOR	\$ 7.174.140	\$ 7.325.174	\$ 8.155.864	\$ 7.551.726
129	SUMINISTRO	LOCT TRABA ROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	\$ 304.889	\$ 311.308	\$ 346.611	\$ 320.936
130	SUMINISTRO	MAN SILICONA TIRA POR 1MTS 2	UNIDAD	\$ 155.931	\$ 159.214	\$ 177.269	\$ 164.138
131	SUMINISTRO	CUÑETE 16 K GRASA LITIO ROJA	CUÑETE	\$ 1.146.553	\$ 1.170.691	\$ 1.303.450	\$ 1.206.898
132	SUMINISTRO	HIDRAULICO AW 68 DRUM 55 USG	TAMBOR	\$ 5.536.209	\$ 5.652.760	\$ 6.293.795	\$ 5.827.588
RETRO ORUGADA HYUNDAI 140 LC							
133	SUMINISTRO E INSTALACION	DIENETE TALLA 22 ROQUERO INCLUIDO PIN Y ARANDELA	UNIDAD	\$ 135.660	\$ 138.516	\$ 154.224	\$ 142.800
134	SUMINISTRO E INSTALACION	DIENTE BALDE ROQUERO Y PINDE DE BALDE	UNIDAD	\$ 241.657	\$ 246.745	\$ 274.726	\$ 254.376
135	SUMINISTRO E INSTALACION	BT 364 FILTRO HIDAULICO	UNIDAD	\$ 152.034	\$ 155.235	\$ 172.839	\$ 160.036
136	SUMINISTRO E INSTALACION	11Q6 - 01280 FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	\$ 1.013.553	\$ 1.034.891	\$ 1.152.250	\$ 1.066.898
137	SUMINISTRO	RODILLO INFERIOR DE ORUGA	UNIDAD	\$ 1.801.724	\$ 1.839.655	\$ 2.048.276	\$ 1.896.552

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	E INSTALACION	PARA TREN DE RODAJE					
138	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT INYECTORES	KIT	\$ 1.166.209	\$ 1.190.760	\$ 1.325.795	\$ 1.227.588
139	SUMINISTRO E INSTALACION	TAPA RADIADOR	UNIDAD	\$ 147.415	\$ 150.519	\$ 167.588	\$ 155.174
140	SUMINISTROS E INSTALACION	SEGURO DIENTE DEL BALDE	UNIDAD	\$ 17.843	\$ 18.219	\$ 20.285	\$ 18.782
VOLQUETA							
141	SUMINISTROS E INSTALACION	BRAZO PGIMAN	UNIDAD	\$ 1.130.173	\$ 1.153.966	\$ 1.284.828	\$ 1.189.656
142	SUMINISTROS E INSTALACION	PAR DE BORNES BATERIA	PAR	\$ 327.587	\$ 334.483	\$ 372.414	\$ 344.828
143	SUMINISTROS E INSTALACION	PAR DE GRAPAS	PAR	\$ 98.278	\$ 100.347	\$ 111.726	\$ 103.450
144	SUMINISTROS E INSTALACION	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	\$ 16.380	\$ 16.725	\$ 18.621	\$ 17.242
145	SUMINISTROS E INSTALACION	HOJA DE RESORTE	UNIDAD	\$ 1.465.949	\$ 1.496.811	\$ 1.666.552	\$ 1.543.104
146	SUMINISTROS E INSTALACION	TUBO DE INYECCION	UNIDAD	\$ 180.173	\$ 183.966	\$ 204.828	\$ 189.656
147	SUMINISTROS E INSTALACION	EMPAQUE PARA TUBO DE INYECCION	UNIDAD	\$ 12.285	\$ 12.544	\$ 13.967	\$ 12.932
148	SUMINISTROS E INSTALACION	DIAFRAMGA DEL BAJO	UNIDAD	\$ 40.949	\$ 41.811	\$ 46.552	\$ 43.104
149	SUMINISTROS E INSTALACION	EMPAQUETADURA FRONTAL 81824984C92)	UNIDAD	\$ 1.072.850	\$ 1.095.437	\$ 1.219.661	\$ 1.129.316
150	SUMINISTROS E INSTALACION	RETEN DELANTERO CIGÜENAL DT530	UNIDAD	\$ 230.873	\$ 235.733	\$ 262.466	\$ 243.024
151	SUMINISTRO E INSTALACION	BALINERA MANZANA FAN 4300	UNIDAD	\$ 209.657	\$ 214.071	\$ 238.347	\$ 220.692
152	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUETADURA FAN CLUTH ENTRADA FRONTAL (103309339- 01)	UNIDAD	\$ 945.334	\$ 965.235	\$ 1.074.695	\$ 995.088
153	SUMINISTRO E INSTALACION	BALINERA FAN CLUTH 17X40X12	UNIDAD	\$ 32.747	\$ 33.436	\$ 37.228	\$ 34.470
154	SUMINISTRO E INSTALACION	BALINERA FAN CLUTH 25X47X12	UNIDAD	\$ 37.671	\$ 38.464	\$ 42.826	\$ 39.654
155	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA BOMBA DE ALTA 4300	UNIDAD	\$ 442.242	\$ 451.552	\$ 502.759	\$ 465.518
156	SUMINISTRO E INSTALACION	ORING MONTAJE COMPRESOR DT 466 ELCT	UNIDAD	\$ 45.862	\$ 46.828	\$ 52.138	\$ 48.276
157	SUMINISTRO E INSTALACION	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA PARA VOLQUETA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA, KIT DE RODILLOS, TAPA DE TEMPERATURA, JUEGO DE PISTÓN, VAQUERA Y LATAS, REVISIÓN GENERAL, DESMONTE, AJUSTE, ENSAMBLE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	\$ 3.439.656	\$ 3.512.069	\$ 3.910.345	\$ 3.620.690
158	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBA DE DIRECCION EAGLE 9400 2107262	UNIDAD	\$ 1.375.862	\$ 1.404.828	\$ 1.564.138	\$ 1.448.276



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



159	SUMINISTRO E INSTALACION	ZAPATA 47520	UNIDAD	\$ 311.209	\$ 317.760	\$ 353.795	\$ 327.588
160	SUMINISTRO E INSTALACION	VALVULA DE COMBUSTIBLE IPR INTER (1841217C92)	UNIDAD	\$ 1.871.173	\$ 1.910.566	\$ 2.127.228	\$ 1.969.656
161	SUMINISTRO E INSTALACION	SENSOR DE TEMPERATURA DT466/530	UNIDAD	\$ 257.093	\$ 262.505	\$ 292.274	\$ 270.624
162	SUMINISTRO E INSTALACION	REPARACIÓN Y REMACHADO DE BANDAS DE FRENO, INCLUYE CAMBIO DE ZAPATAS Y REMACHES, MANO DE OBRA Y AJUSTE.	UNIDAD	\$ 1.789.082	\$ 1.826.747	\$ 2.033.904	\$ 1.883.244
163	SUMINISTROS E INSTALACION	BATERIA 12 V – 1.000 CCA	UNIDAD	\$ 1.637.931	\$ 1.672.414	\$ 1.862.069	\$ 1.724.138
164	SUMINISTROS E INSTALACION	RUNCHOS TRAS VOLQUETA	UNIDAD	\$ 556.898	\$ 568.622	\$ 633.105	\$ 586.208
165	SUMINISTROS E INSTALACION	FRENO TRAS VOLQUETA	UNIDAD	\$ 337.415	\$ 344.519	\$ 383.588	\$ 355.174
166	SUMINISTROS E INSTALACION	SOPORTES CABINA VOLQUETA	KIT	\$ 171.984	\$ 175.605	\$ 195.519	\$ 181.036
167	SUMINISTROS E INSTALACION	SOPORTES MOTOR DELANTERO	KIT	\$ 316.122	\$ 322.777	\$ 359.381	\$ 332.760
168	SUMINISTROS E INSTALACION	SOPORTES MOTOR TRASERO	KIT	\$ 653.535	\$ 667.294	\$ 742.967	\$ 687.932
169	SUMINISTROS E INSTALACION	KIT EMPAQUETASURA RETEN DELANTERO BALINERA DE LA MANZANA	KIT	\$ 1.513.449	\$ 1.545.311	\$ 1.720.552	\$ 1.593.104
170	SUMINISTROS E INSTALACION	SENSOR PRESION MOTOR	UNIDAD	\$ 888.809	\$ 907.520	\$ 1.010.435	\$ 935.588
171	SUMINISTROS E INSTALACION	BOMBA LEVANTE VOLCO ACOPLE DIRECTO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
172	SUMINISTROS E INSTALACION	VALVULA CONTROL VOLCO Y TOMA FUERZA (S/522)	UNIDAD	\$ 605.621	\$ 618.371	\$ 688.496	\$ 637.496
173	SUMINISTROS E INSTALACION	CRUCETA	UNIDAD	\$ 127.760	\$ 130.449	\$ 145.243	\$ 134.484
174	SUMINISTROS E INSTALACION	BEARING ASSY 89446	UNIDAD	\$ 255.518	\$ 260.897	\$ 290.483	\$ 268.966
175	SUMINISTROS E INSTALACION	ANILLO METALICO	UNIDAD	\$ 20.148	\$ 20.572	\$ 22.905	\$ 21.208
176	SUMINISTROS E INSTALACION	RETENEDOR CHANELA	UNIDAD	\$ 91.724	\$ 93.655	\$ 104.276	\$ 96.552
177	SUMINISTROS E INSTALACION	TUERCA 16 NN P 2.0	UNIDAD	\$ 7.372	\$ 7.527	\$ 8.381	\$ 7.760
178	SUMINISTROS E INSTALACION	SUPLEMENTO DE AJUSTE 0,5	UNIDAD	\$ 58.967	\$ 60.208	\$ 67.036	\$ 62.070
179	SUMINISTROS E INSTALACION	RODAMIENTO GRANDE CUBO	UNIDAD	\$ 352.156	\$ 359.569	\$ 400.345	\$ 370.690
180	SUMINISTROS E INSTALACION	GRASERA NPT	UNIDAD	\$ 8.772	\$ 8.957	\$ 9.973	\$ 9.234
181	SUMINISTROS E INSTALACION	TORNILLO LATERAL ESPECIAL MOLDBOARD	UNIDAD	\$ 1.932.760	\$ 1.973.449	\$ 2.197.243	\$ 2.034.484
182	SUMINISTROS E INSTALACION	MOUNT RUBBER	UNIDAD	\$ 292.372	\$ 298.527	\$ 332.381	\$ 307.760
183	SUMINISTROS E INSTALACION	KIT SOPORTE MOTOR DELANTERO INTER (1664723/26)	KIT	\$ 124.746	\$ 127.373	\$ 141.817	\$ 131.312
184	SUMINISTROS E INSTALACION	COMPLEMENTO MOTOR DELANTERO INTER (16664726/C2)	UNIDAD	\$ 63.348	\$ 64.682	\$ 72.017	\$ 66.682
185	SUMINISTROS E INSTALACION	SOPORTE MOTOR TRASERO INTER 4300 CON ARANDELAS	UNIDAD	\$ 386.905	\$ 395.050	\$ 439.849	\$ 407.268
186	SUMINISTRO E INSTALACION	SOPORTE CABINA INTER 4700 (HI-1809)	UNIDAD	\$ 106.467	\$ 108.708	\$ 121.036	\$ 112.070
187	SUMINISTRO E	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	\$ 1.040.087	\$ 1.061.983	\$ 1.182.414	\$ 1.094.828

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
188	INSTALACION	DESMONTE DE LLANTA	SERVICIO	\$ 81.898	\$ 83.622	\$ 93.105	\$ 86.208
189	SUMINISTRO E INSTALACION	MANGUERA SILICONADA	UNIDAD	\$ 163.793	\$ 167.242	\$ 186.207	\$ 172.414
190	SUMINISTRO E INSTALACION	CAMBIO EMPACADURA BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	\$ 98.278	\$ 100.347	\$ 111.726	\$ 103.450
191	SUMINISTRO E INSTALACION	BAJO AIRE TRASERO DERECHO	UNIDAD	\$ 311.209	\$ 317.760	\$ 353.795	\$ 327.588
192	SUMINISTRO E INSTALACION	HOJA MUELLE (22-339)	UNIDAD	\$ 360.346	\$ 367.933	\$ 409.657	\$ 379.312
193	SUMINISTRO E INSTALACION	HOJA 5TA MUELLE DELT. EAGLE (48B5465-IMA)	UNIDAD	\$ 538.880	\$ 550.225	\$ 612.621	\$ 567.242
194	SUMINISTRO E INSTALACION	22-339 HOJA MUELLE (22-339)	UNIDAD	\$ 357.071	\$ 364.588	\$ 405.933	\$ 375.864
195	SUMINISTRO E INSTALACION	ABRAZADERA DE CINTA 5" (50PLZ-PAI)	UNIDAD	\$ 114.656	\$ 117.069	\$ 130.345	\$ 120.690
196	SUMINISTRO E INSTALACION	TORNILLO CENTRAL MUELLE 1/2X12 (1/2X12-G8)	UNIDAD	\$ 49.140	\$ 50.174	\$ 55.864	\$ 51.726
197	SUMINISTRO E INSTALACION	CORBATIN BARRA TENSORA65MM (44694)	UNIDAD	\$ 98.278	\$ 100.347	\$ 111.726	\$ 103.450
198	SUMINISTRO E INSTALACION	PORTA GRAPA M2-102 (16- 15011-000)	UNIDAD	\$ 270.260	\$ 275.949	\$ 307.243	\$ 284.484
199	SUMINISTRO E INSTALACION	TENSOR DE CORREA	UNIDAD	\$ 1.162.931	\$ 1.187.414	\$ 1.322.069	\$ 1.224.138
200	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUE CARTER	UNIDAD	\$ 253.880	\$ 259.225	\$ 288.621	\$ 267.242
201	SUMINISTRO E INSTALACION	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	\$ 242.415	\$ 247.519	\$ 275.588	\$ 255.174
202	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUE TAPA REPARACION	UNIDAD	\$ 466.811	\$ 476.639	\$ 530.690	\$ 491.380
COMPACTADOR CHEVROLET FRR							
203	INSTALACION	ADECUACION BASE DEL REPUESTO Y MALLA PROTECTORA DE MOTOR	SERVICIO	\$ 1.146.553	\$ 1.170.691	\$ 1.303.450	\$ 1.206.898
204	SUMINISTRO E INSTALACION	ARREGLO TURBO	SERVICIO	\$ 475.002	\$ 485.002	\$ 540.002	\$ 500.002
205	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 275/80 R22.5 SP835	UNIDAD	\$ 3.111.995	\$ 3.177.510	\$ 3.537.847	\$ 3.275.784
206	INSTALACION	MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	\$ 65.518	\$ 66.897	\$ 74.483	\$ 68.966
207	SUMINISTRO E INSTALACION	JUEGO DE FRENTOS TRASERO	JUEGO	\$ 1.251.380	\$ 1.277.725	\$ 1.422.621	\$ 1.317.242
208	SUMINISTRO E INSTALACION	TUERCA ESPARRAGO TR R-	UNIDAD	\$ 19.656	\$ 20.069	\$ 22.345	\$ 20.690
MOTO XTZ 125 Y HONDA TORNADO 250							
209	SUMINISTRO E	KIT DE ARRASTRE XTZ MOTO YAMAHA	kit	\$ 188.362	\$ 192.328	\$ 214.138	\$ 198.276

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
210	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT TIJERAS XTZ 125	kit	\$ 65.518	\$ 66.897	\$ 74.483	\$ 68.966
211	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 410X18	UNIDAD	\$ 180.173	\$ 183.966	\$ 204.828	\$ 189.656
212	SUMINISTRO E INSTALACION	CAMPANA CNC TRASERA / BALINERAS XR250	UNIDAD	\$ 353.793	\$ 361.242	\$ 402.207	\$ 372.414
213	SUMINISTRO E INSTALACION	PASTILLAS PARA FRENO TRASERA DEL CFR450	JUEGO	\$ 131.035	\$ 133.794	\$ 148.967	\$ 137.932
214	SUMINISTRO E INSTALACION	CADENA X RING 520	UNIDAD	\$ 440.604	\$ 449.880	\$ 500.898	\$ 463.794
215	SUMINISTRO E INSTALACION	CUNA PARA DIRECCION XR	UNIDAD	\$ 434.053	\$ 443.191	\$ 493.450	\$ 456.898
216	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 120/80/18	UNIDAD	\$ 262.071	\$ 267.588	\$ 297.933	\$ 275.864
217	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 110/90 X17	UNIDAD	\$ 221.122	\$ 225.777	\$ 251.381	\$ 232.760
218	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 90/90/19	UNIDAD	\$ 163.793	\$ 167.242	\$ 186.207	\$ 172.414
219	SUMINISTRO E INSTALACION	LLANTA 460/18	UNIDAD	\$ 311.209	\$ 317.760	\$ 353.795	\$ 327.588
220	SUMINISTRO E INSTALACION	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	\$ 1.015.518	\$ 1.036.897	\$ 1.154.483	\$ 1.068.966
221	SUMINISTRO E INSTALACION	KIT DE ARRASTRE ORRING	KIT	\$ 206.380	\$ 210.725	\$ 234.621	\$ 217.242
222	SUMINISTRO E INSTALACION	ESPEJOS	PAR	\$ 36.035	\$ 36.794	\$ 40.967	\$ 37.932
223	SUMINISTRO E INSTALACION	MANIGUETA CLUSH	UNIDAD	\$ 24.571	\$ 25.088	\$ 27.933	\$ 25.864
224	SUMINISTRO E INSTALACION	PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	\$ 24.571	\$ 25.088	\$ 27.933	\$ 25.864
225	SUMINISTRO E INSTALACION	BANDAS TRASERAS	JUEGO	\$ 40.949	\$ 41.811	\$ 46.552	\$ 43.104
226	SUMINISTRO E INSTALACION	BUJIA	UNIDAD	\$ 22.931	\$ 23.414	\$ 26.069	\$ 24.138
227	SUMINISTRO E INSTALACION	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	\$ 62.242	\$ 63.552	\$ 70.759	\$ 65.518
228	SUMINISTRO E INSTALACION	BATERIA	UNIDAD	\$ 131.035	\$ 133.794	\$ 148.967	\$ 137.932
229	SUMINISTRO E INSTALACION	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$ 26.209	\$ 26.760	\$ 29.795	\$ 27.588
230	SUMINISTRO E INSTALACION	BOMBILLO LED	UNIDAD	\$ 90.087	\$ 91.983	\$ 102.414	\$ 94.828
231	SUMINISTRO E	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	\$ 45.862	\$ 46.828	\$ 52.138	\$ 48.276



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



	INSTALACION						
232	SUMINISTRO E INSTALACION	EMPAQUE TAPA CLOUSH	UNIDAD	\$ 9.829	\$ 10.036	\$ 11.174	\$ 10.346
MOTOCARRO							
233	SUMINISTRO E INSTALACION	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	\$ 311.209	\$ 317.760	\$ 353.795	\$ 327.588
234	SUMINISTRO E INSTALACION	BATERIA 12 V	UNIDAD	\$ 163.793	\$ 167.242	\$ 186.207	\$ 172.414
235	SUMINISTRO E INSTALACION	PIÑON DE TRANSMISION	UNIDAD	\$ 131.035	\$ 133.794	\$ 148.967	\$ 137.932
TOTAL				\$ 188.290.359	\$ 192.254.367	\$ 214.056.408	\$ 198.200.378

Del análisis efectuado se evidencia que los valores presentados por los talleres, proveedores y empresas especializadas consultadas mantienen un comportamiento acorde con las condiciones del mercado para esta clase de servicios. Las diferencias identificadas obedecen principalmente al tipo, marca, modelo y estado de los automotores; la complejidad de las reparaciones; la disponibilidad y procedencia de los repuestos; los costos de la mano de obra especializada; el transporte; y las garantías ofrecidas sobre los trabajos y elementos instalados.

Las tres cotizaciones recibidas presentaron valores totales de **\$188.290.359, \$192.254.367 y \$214.056.408**, obteniéndose un promedio de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$198.200.378) M/CTE**. Este promedio fue utilizado como referencia para determinar los precios unitarios de los servicios, repuestos y demás elementos contemplados en el estudio de mercado.

Asimismo, se verificó que los valores cotizados se encuentran dentro de los rangos observados en procesos similares adelantados por el Municipio de Gachalá y otras entidades territoriales para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria pesada y demás equipos automotores, evidenciándose la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, con fundamento en el estudio de mercado, las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales y las necesidades estimadas del parque automotor, se establece como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE**. El contrato se ejecutará mediante el sistema de **cotización individual, precios unitarios sin fórmula de reajuste y monto agotable**, por lo que únicamente se reconocerán los servicios y repuestos efectivamente requeridos, previamente diagnosticados, cotizados y autorizados por la supervisión, sin superar el presupuesto oficial.

Se firma el presente estudio del sector el 8/06/2026

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

*Elaboró: Mayra Stefania Diaz Camacho / Apoyo de la Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura*



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

